



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	12	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1544623288989IJCdh

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Previsión para la adquisición de 1000 chalecos con dos serigrafías, en frente logo DC a full color y espalda nombre DC, 1000 gorras DC, 500 poloshirt dry fit DC, 1000 tshirt dry fit DC y 200 pantalones tipo cargo.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.2.3.01	Prendas de vestir	1,787,700.00
Total		1,787,700.00

El monto de : **Un millón setecientos ochenta y siete mil setecientos con 00/100 (1,787,700.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.5109.01.0001.1940-Versión	12/12/2018	1,787,700.00

PAGADO
2097

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

28 DIC 2018

REVISADO
Unidad de Auditoría Interna



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1544624072055HIKIKemtpE>





No. EXPEDIENTE
DCD-CCC-CP-2018-0003
No. DOCUMENTO

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

27 de diciembre de 2018

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (004/2019)

Objeto de la compra: (COMPRA DE TEXTILES CERIGRAFIADOS Y BORDADOS)

Rubro: (UNIFORMES)

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	73141504	Chalecos con dos serigrafías a 6 pulgadas, en frente. Logo Defensa Civil a Full color y espalda, nombre Defensa Civil a Full Color a 8 pulgadas.	UD	1,000.00	150.00	150,000.00
2	73141504	Gorras color mamey con logo Defensa Civil bordado.	UD	1,000.00	150.00	150,000.00
3	73141504	Poloshirt Dry Fit color mamey, con Logo Defensa Civil Serigrafiado.	UD	500.00	450.00	225,000.00
4	73141504	T-Shirt Dry Fit color mamey, con Logo Defensa Civil Serigrafiado.	UD	1,000.00	120.00	120,000.00
5	73141504	Pantalón Tipo cargo con bolsillos, nivel de las rodillas.	UD	200.00	850.00	170,000.00
Total:						815,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)


Melbin Rondon Brito
Compras D.C.



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Presidencia de la República Dominicana

Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

No. 005/2019

Santo Domingo D.N.
14 de enero 2019

FICHA TÉCNICA

- 100 Und. Pantalones azul marino, cuatro bolsillos (dos laterales altos, dos laterales altura de la rodilla, tela Casimir.
- 100 Und Camisas Mamey en Drill Fino, cuatro sellos bordados en ambos lados (según imagen) de la Defensa Civil y Bandera Dominicana.
- 30 Und. Batas de Médicos, en tela grill, con dos sellos, logo bordado de la Defensa Civil e insignia de la Salud.

Nota: Crédito para fines de pago de 60 días. Cotización y factura en pesos dominicanos (RD\$)



Melvin Rondon Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil

Servir al Pueblo es Nuestro Deber.



Presidencia de la República Dominicana

Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”



Lado derecho Bandera Nacional



Lado izquierdo Escudo UNDRI



Camisa de Frente con Sello
Defensa Civil

Servir al Pueblo es Nuestro Deber.

C/ Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, frente a CEDIMAT
Tels. 809-472-8614/17/18 - 809-623-0198 • Fax 809-472-8622 • E-mail: defensacivilrd@hotmail.com

Lista de Oferentes

Fecha y hora de llegada

18/12/2018 12:00:00 ((UTC-04:00))
Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Nacho s Industrial, SRL

Nº Documento: 122000331

18/12/2018 16:00:00 ((UTC-04:00))
Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Nacho s Industrial, SRL

Nº Documento: 122000331

19/12/2018 12:00:00 ((UTC-04:00))
Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Nacho s Industrial, SRL

Nº Documento: 122000331



DEFENSA CIVIL
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-CP-2018-0003 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR.

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 A.M.) del día veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS, Enc. Del Dpto. de Comunicaciones, Presidente, Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO, Enc. Dpto. Jurídico, (Primer Vocal), Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA, Enc. Planes y Proyectos, (Segundo Vocal), Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO, Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS, Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

PRIMERO: Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-CP-2018-0003, para la adquisición de **PRENDAS DE VESTIR**.

SEGUNDO: Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de comparación de precios No. DCD-CCC-CP-2018-0003.

CONSIDERANDO: Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



CONSIDERANDO: Que según el cuadro resumen de procesos de compras para el año 2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS\$901,863.00** y menor de **RDS\$3,825,315.00** será ejecutada mediante comparación de precios. Siendo el valor de la compra de **RDS\$1,787,700.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100)**.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

VISTO: El requerimiento emitido por esta Defensa Civil.

VISTO: El informe de la comisión evaluadora.

VISTO: El preventivo y/o certificado de apropiación presupuestaria No.EG1544623288989IJCdh, emitido por el Ministerio de Hacienda.

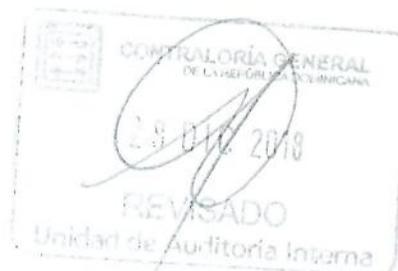
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos el informe de evaluación No.0038-2018, de fecha 19/12/2018, realizado por el Enc. Del Dpto. de Relaciones Publicas.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudicamos, a la compañía **NACHO'S INDUSTRIAL**, la compra de prendas de vestir. El total adjudicado por el monto de la compra es **RDS\$1,787,700.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100)**, con impuestos incluidos.

TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-CP-2018-0003, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Pág.2/3

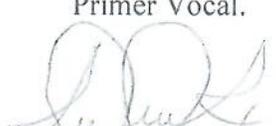


④

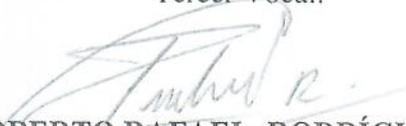
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas pasado meridiano (11:00A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

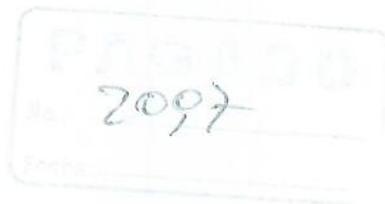

Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.


Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,
Consultora Jurídica, Defensa Civil
Primer Vocal.


Lic. RAMON DE LA ROSA ÁVILA,
Enc. Planes y Proyectos, Defensa Civil.
Segundo Vocal.


Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.
Tercer Vocal.


Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,
Enc. Administrativo y Financiero, Defensa Civil.
Cuarto Vocal
Secretario.





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	20	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1545334229498seMJD

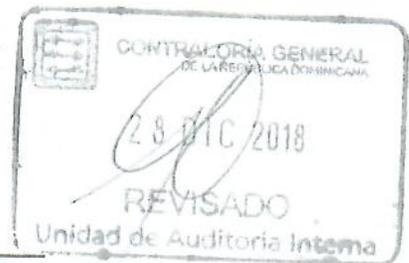
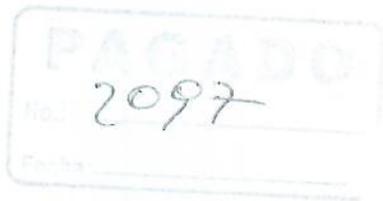
Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Compromiso para la adquisición de Chalecos, Gorras, Poloshirt, Tshirt y Pantalones tipo cargo para ser utilizado por el personal empleado y voluntario de esta Defensa Civil.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.2.3.01	Prendas de vestir	1,787,700.00
Total		1,787,700.00

El monto de : **Un millon setecientos ochenta y siete mil setecientos con 00/100 (1,787,700.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.5109.01.0001.2013-Versión	20/12/2018	1,787,700.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1544623288989IJCdh



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1545334674655KQYt0yZj65>





CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDA DE VESTIR.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, organismo descentralizado del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No.257 de fecha 17 de junio del año 1966, RNC. 4-01-00984-6, con asiento principal en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, E.R.D., mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1166820-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará "**LA PRIMERA PARTE**"; y de la otra parte **NACHO'S INDUSTRIAL** compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC. 1-22-00033-1, con domicilio y asiento social en la C/29, No.37, Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Santo Domingo Norte, República Dominicana, debidamente representada por el señor **FELIX ANTONIO PICHARDO VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1126389-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelanté del presente contrato se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**".

PREÁMBULO.

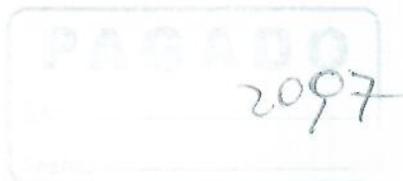
POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de adquirir prendas de vestir con el objetivo de reforzar nuestra capacidad de respuesta ante las emergencias que surgen en el país. -----

POR CUANTO: Para la adquisición de estas prendas de vestir es necesaria la contratación de los servicios profesionales de una empresa que cumpla con los requisitos necesarios para la adquisición de la misma, los cuales se detallan en lo adelante de este contrato. -----

POR CUANTO: Que **LA SEGUNDA PARTE** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que en fecha 19 de diciembre del año 2018, la Defensa Civil dio inicio el proceso de Compras No. **DCD-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de prendas de vestir, con el objetivo de reforzar nuestra capacidad de respuesta ante las emergencias que surgen en el país.

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios.



POR CUANTO: Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato. -----

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. LA SEGUNDA PARTE se obliga mediante el presente contrato, a realizar la venta de prendas de vestir, las cuales se detallan a continuación: 1,000 Chalecos con dos serigrafías a seis (6) pulgadas, en frente logo DC a full color y espalda nombre DC a full color a ocho (8) pulgadas, 1,000 gorras Defensa Civil, 1,000 T-Shirt DRY FIT Defensa Civil y 200 pantalones tipo cargo.

PARRAFO: La compañía **NACHO'S INDUSTRIAL.**, Se compromete a dar tres (3) meses de garantía a dicha compra.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO. Las partes convienen el precio por la suma de **RDS RDS\$1,787,700.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100)**, impuestos incluidos; los cuales serán pagados por **LA PRIMERA PARTE** en la modalidad de pago UNICO, con posterioridad a entrega y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dichas prendas de vestir serán recibidas por el Departamento de Almacén y Suministro de la Defensa Civil.

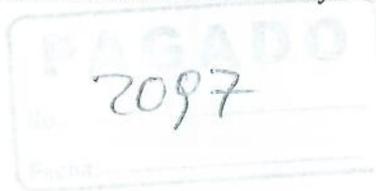
ARTÍCULO TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA. LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR se compromete a entregar las prendas de vestir objeto de este contrato de inmediato.

ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de dos (02) meses, iniciando el 20/12/2018 hasta el 20/02/2019, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de que **LA SEGUNDA PARTE** incurra en algún retraso en la entrega del bien descrito anteriormente, que este retraso le sea imputable y no tenga justificación, se interpretará como una falta, a menos que sean retrasos específicamente autorizados por **LA PRIMERA PARTE**.

ARTÍCULO SEXTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. LA SEGUNDA PARTE hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE** de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

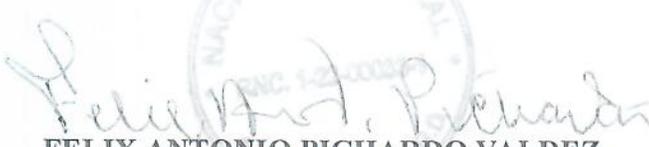
ARTÍCULO SEPTIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de **LA SEGUNDA PARTE**, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.

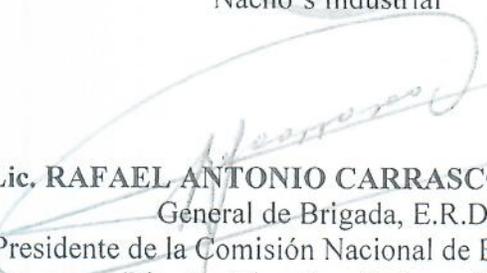


ARTÍCULO OCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LAPRIMERA PARTE**. Así como la división del presente, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No.340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo.

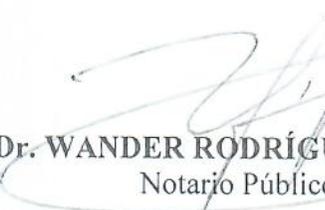
ARTÍCULO NOVENO: Las partes acuerdan que, para lo no previsto en el presente contrato, se remitirán a lo establecido en el Derecho Común.

Hecho y firmado en tres (03) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2018).


FELIX ANTONIO PICHARDO VALDEZ,
Nacho's Industrial


Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO,
General de Brigada, E.R.D.,
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y
Director Ejecutivo Defensa Civil

Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, E.R.D., y el señor **FELIX ANTONIO PICHARDO VALDEZ**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2018).


Dr. WANDER RODRÍGUEZ FELIZ,
Notario Público.

Pág. 3/3

